

Contenido	
INTRODUCCIÓN	3
Capítulo I.....	3
MENSAJE DE LA GERENCIA	3
LA FILOSOFÍA EMPRESARIAL COMO BASE PARA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	3
OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CÓDIGO.....	4
NUESTRO GRAN PROPÓSITO.....	4
OBJETIVOS	4
ALCANCE DEL CÓDIGO.....	4
NUESTRA CULTURA.....	5
Capítulo II.....	5
NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN	5
Apropiación de la Misión de La Compañía:.....	5
Misión.....	5
Visión	5
NUESTROS VALORES CORPORATIVOS	5
Coherencia con los Principios y Valores Fundamentales:.....	5
NUESTRA GENTE.....	6
Capítulo III.....	6
DERECHOS HUMANOS	6
PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	6
DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	7
VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO	7
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
NUESTRO PLANETA.....	8
Capítulo IV	8
COMUNIDAD	8
MEDIO AMBIENTE	8
NUESTROS RECURSOS	9
Capítulo V	9
MANEJO DE LA INFORMACIÓN	9

USO DE ACTIVOS	10
NUESTRO RELACIONAMIENTO CON EXTERNOS.....	10
Capítulo VI	10
CULTURA DE LA LEGALIDAD	10
NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO AGENTES Y/O AUXILIARES DE ADUANA	10
IMAGEN CORPORATIVA	11
ANTICORRUPCIÓN.....	11
ANTILAVADO DE DINERO, ANTIFINANCIACIÓN DEL TERRORISMO y ANTIFINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.	12
CAMPAÑAS POLÍTICAS	12
CLIENTES.....	12
PROVEEDORES.....	13
COMPETENCIA	13
AUTORIDADES	14
MERCADOTECNIA.....	14
CONFLICTO DE INTERÉS.....	14
NUESTRAS RESPONSABILIDADES.....	15
Capítulo VII	15
COMITÉ DE GERENCIA	15
COMITÉ DE ÉTICA	16
DIRECTIVOS.....	16
COLABORADORES	16
RECURSOS HUMANOS	16
AUDITORÍA INTERNA	17
NUESTRO COMITÉ DE ÉTICA	17
Capítulo VIII	17
COMITÉ DE ÉTICA	17
MEDIDAS CORRECTIVAS	18

INTRODUCCIÓN

Capítulo I

MENSAJE DE LA GERENCIA

LA FILOSOFÍA EMPRESARIAL COMO BASE PARA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

Las empresas que desempeñan las actividades propias del Agenciamiento aduanero, tenemos claro que, como parte de nuestra responsabilidad social, debemos actuar en consonancia con la Constitución Nacional, las leyes de la República y los valores y principios éticos que nos permitan actuar como verdaderos auxiliares de la función pública aduanera, esto es garantizando a los usuarios del comercio exterior que utilicen nuestros servicios, que se cumplan con las normas vigentes que regulan las operaciones aduaneras así como cualquier operación o procedimiento inherente o complementario de dichas actividades.

Es por ello que este compendio de normas que rigen la conducta de todos los funcionarios de AGECOLDEX S.A NIVEL 1, establece los principios que han de presidir los comportamientos de todos los empleados y demás funcionarios y personas que hacen posible nuestra labor, sobre la base de la honestidad, respeto, compromiso, transparencia y responsabilidad, y dentro de un marco de referencia común que unifique y oriente a todos los colaboradores, para regirse a las leyes y normas, cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en nuestro entorno laboral y social. Nuestro Código de Ética es una guía para todos los colaboradores, con la finalidad de que ante algún conflicto se tomen las decisiones correctas con apego a nuestros valores, y también nos orienta para respetar nuestro ambiente de trabajo y actuar de manera ética e integral.

Con el fin de asegurar su comprensión y en concordancia con la importancia que representa para La Empresa el cumplimiento de este Código de Ética, éste será divulgado a todos los colaboradores, será de libre acceso y permanecerá a disposición de todos. La implementación del CÓDIGO DE ETICA, es responsabilidad de todos los funcionarios de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CÓDIGO

NUESTRO GRAN PROPÓSITO

Desarrollar y perpetuar nuestra organización, consecuentemente con sus valores corporativos y sus políticas de calidad y seguridad, de forma tal que continuemos siendo una Compañía vigorosa, centrada en la gente, gerencialmente participativa y proyectada con gran responsabilidad hacia el país y las comunidades donde operamos.

OBJETIVOS

1. Definir las responsabilidades de los directivos y colaboradores de la organización, así como las normas de carácter ético hacia AGECOLDEX S.A NIVEL 1., inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad.
2. Establecer las normas básicas para el comportamiento ético de las personas que laboran en AGECOLDEX S.A NIVEL 1. o interactúan con la misma, así como ser una guía para que los colaboradores se conduzcan con los estándares más altos de ética e integridad empresarial.
3. Establecer un marco de referencia para la aplicación de las medidas correctivas a quienes cometan faltas en contra de nuestro Código de Ética.

ALCANCE DEL CÓDIGO

1. El presente Código de Ética fue elaborado para su observancia por los socios, directores y gerentes (directivos), colaboradores y terceros de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
2. Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con inversionistas, clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y con todo ente que interactúa con AGECOLDEX S.A NIVEL 1., considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.
3. Los nuevos temas que surjan de la dinámica del entorno en general, así como de diversas situaciones de negocio, se incorporarán a este código conforme sea necesario.
4. Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán conforme a un criterio de mejores prácticas de administración.

5. En caso de duda, se consultará con las áreas de Recursos Humanos, Legal, Auditoría Interna, Comité de Ética, y en última instancia con el Comité de Gerencia.

NUESTRA CULTURA

Capítulo II

NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

Apropiación de la Misión de La Compañía:

Es necesidad absoluta, apropiarnos de la Misión, tener sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con La Compañía.

Misión:

Suministrar los servicios necesarios para facilitar las operaciones de comercio exterior de nuestros clientes, cumpliendo con sus requerimientos de una manera oportuna, eficiente y con una óptima relación costo-beneficio, que nos permita ser la mejor opción para nuestros clientes, colaboradores, socios y proveedores, en armonía con la comunidad y el medio ambiente, dentro de un marco ético y legal.

Visión:

Perseverar en el mejoramiento continuo de nuestros servicios de asesoría aduanera, operaciones logísticas y de comercio exterior, apoyados en la innovación tecnológica y servicio al cliente personalizado para la satisfacción de las partes interesadas.

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

Coherencia con los Principios y Valores Fundamentales:

Todo comportamiento empresarial y personal de quienes formamos parte de la Organización, debe ser acorde con los Valores de la misma. Los valores de AGECOLDEX S.A NIVEL 1 son los siguientes:

- **Confidencialidad:** Los clientes cuentan con nuestra absoluta confidencialidad en el manejo de la información que nos proveen para el desarrollo de nuestro trabajo.
- **Transparencia:** Es sentir, pensar y actuar de manera clara, tanto con nuestro cliente interno como externo. Ofrecemos a nuestros clientes lo que la empresa está en condiciones de cumplir, actuando con coherencia de acuerdo a la reglamentación aduanera vigente.

- **Servicio:** Nuestro equipo humano estará siempre dispuesto a brindar un trato amable y respetuoso a nuestro cliente interno y externo. Nos interesamos por conocer las necesidades, sentimientos y expectativas de los clientes, para desarrollar y aplicar propuestas que satisfagan sus requerimientos.
- **Respeto:** Reconocemos, apreciamos y valoramos las cualidades y el trabajo de los demás, ya sea por su conocimiento, experiencia y valor como personas.
- **Desarrollo del personal:** Estamos en la búsqueda permanente de nuevos conocimientos que apoyen nuestra gestión, creamos ambientes propicios para el aprendizaje y el crecimiento y aprendemos de las situaciones y experiencias que se presentan durante el desarrollo de nuestras actividades.

NUESTRA GENTE **Capítulo III**

DERECHOS HUMANOS

1. En AGECOLDEX S.A NIVEL 1. reconocemos que Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.
2. El respeto a los Derechos Humanos está protegido por la legislación colombiana.
3. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta, por lo que en todo momento reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
4. No denunciamos infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
5. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier fuero no involucramos a AGECOLDEX S.A NIVEL 1., estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

1. Estamos en la obligación moral de respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
2. No permitimos el trabajo forzoso ni damos trabajo a menores de edad en los términos de la legislación laboral colombiana y acuerdos internacionales aplicables.
3. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir, con el derecho al trabajo o discriminar de cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione

información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas de AGECOLDEX S.A NIVEL 1. o en el presente código.

4. No realizamos ningún tipo de contratación o trabajo para otras empresas, dedicamos de manera exclusiva a AGECOLDEX S.A NIVEL 1. todo nuestro tiempo y talento, dentro de los límites legales. Cualquier excepción deberá estar autorizada por el Comité de Gerencia.

DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

1. Generamos una cultura de Diversidad e Inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades y respeto; reconociendo que nuestras diferencias nos hacen más fuertes.
2. No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio de acuerdo a la legislación de nuestro País.
3. Mediante la diversidad y la inclusión buscamos atraer talento diverso que goce de los mismos derechos y oportunidades, promoviendo así la innovación y creatividad en AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
4. Contamos con un comité de convivencia capacitado que busca proteger y mantener la diversidad de las personas y su libre desarrollo dentro de la Compañía.
5. En aras de proteger la diversidad e inclusión, dentro de la Compañía contamos con una Política de Equidad de Género y una Política de Lactancia Materna.
6. Realizamos campañas de concientización y capacitación del personal orientadas a la diversidad e inclusión de las personas.

VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO

1. Estamos comprometidos a promover y a conservar un ambiente de respeto en el que nuestros colaboradores sean tratados con dignidad, rechazando, prohibiendo y denunciando todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento en todas nuestras actividades dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
2. Practicamos la cero tolerancia al no permitir cualquier tipo de conducta verbal, física o visual que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores, terceros o contra los valores de AGECOLDEX S.A NIVEL 1. por medio de: insinuaciones, imágenes sexuales o pornográficas, bromas degradantes y/o

despectivas, hostilidad o comentarios degradantes u ofensivos, amenazas, trabajo forzoso, o cualquier otra actividad que atente contra el ambiente de trabajo.

3. Nos apegamos al cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y realizamos las actividades pertinentes para prevenir el acoso y el abuso laboral y sexual.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
2. Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
 - a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
 - b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
 - c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

NUUESTRO PLANETA **Capítulo IV**

COMUNIDAD

1. Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.
2. Ejercemos una ciudadanía activa participando en asuntos comunitarios y públicos con impacto local y nacional.

MEDIO AMBIENTE

1. Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, el cual es una responsabilidad compartida por todos y nadie en AGECOLDEX S.A NIVEL 1. asume que esta tarea le corresponde a alguien más.
2. Realizamos las acciones necesarias para asegurarnos que en AGECOLDEX S.A NIVEL 1.:
 - a) Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las sucursales y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
 - b) Se usen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea monitoreado.
 - c) Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

NUESTROS RECURSOS

Capítulo V

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

1. Obtenemos, tratamos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con la legislación Colombiana y con los sistemas establecidos por la administración.
2. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
3. Para asegurar la protección a la información:
 - Cumplimos con las políticas internas referentes al correcto uso de correo electrónico, internet y redes sociales.
 - Distinguimos las comunicaciones de negocio de las personales.
 - No revelamos los secretos industriales, intelectuales, ni información confidencial de la empresa.
 - No publicamos información relacionada con AGECOLDEX S.A NIVEL 1. en redes sociales personales.
4. Los directivos y colaboradores que por nuestras responsabilidades en AGECOLDEX S.A NIVEL 1. tenemos acceso a información privilegiada y confidencial, tomamos las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.
5. Los directivos y colaboradores que realizamos actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizamos para el desempeño de nuestras actividades la información pública de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
6. Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, con ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables en Colombia.
7. No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
8. Garantizamos que la información financiera y contable de la Organización y cualquier otro informe relativo a sus actividades sea verídica y confiable.
9. No utilizamos software ilegal ni reproducimos los legales para cualquier fin ajeno a la Compañía.

USO DE ACTIVOS

1. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
2. No utilizamos el nombre o los recursos de AGECOLDEX S.A NIVEL 1. para beneficio personal.
3. Realizamos legalizaciones de viajes y gastos con información verídica, únicamente por aquellos que correspondan a las necesidades del negocio, buscando siempre que sean razonables y moderados.

NUESTRO RELACIONAMIENTO CON EXTERNOS

Capítulo VI

CULTURA DE LA LEGALIDAD

1. Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de la legislación Colombiana, así como del presente código, de las políticas, normas y procedimientos que establece la Administración de AGECOLDEX S.A NIVEL 1., y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión, siendo ejemplo de cultura de legalidad.
2. No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, ni negamos hacer negocios con clientes o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación.
3. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con AGECOLDEX S.A NIVEL 1.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO AGENTES Y/O AUXILIARES DE ADUANA

Los colaboradores que, en razón de nuestro cargo, estemos facultados como agentes o auxiliares de aduana:

1. Prestamos nuestros servicios dentro de las condiciones legales y éticas, con observancia total de los principios de confidencialidad, profesionalismo y honestidad. Nos abstenemos de realizar durante nuestra gestión, declaraciones falsas, ficticias o fraudulentas, así como de proporcionar información falsa o imprecisa a la autoridad competente.

2. Respetamos y guardamos la confidencialidad sobre la naturaleza y condiciones de los negocios que se nos encomienden. Sólo brindamos información sobre los negocios de nuestros clientes a la autoridad competente en los supuestos previstos por la ley.
3. Actuamos en todo momento en la gestión de nuestras operaciones y en la relación con nuestros clientes, con diligencia, eficacia, de manera informada y profesional, con estricto apego a los principios de honestidad, para lo cual nos mantenemos actualizados permanentemente en nuestros conocimientos profesionales.
4. Nos abstenemos de delegar nuestra responsabilidad en tercero alguno que no cumpla con los requisitos establecidos por las normas vigentes sobre la materia.
5. Informamos sobre cualquier conducta delictiva o atentatoria a las normas legales aplicables o al Código de Ética, de las cuales tengan conocimiento y de ser posible, aportamos la evidencia de las violaciones al Comité de Ética de la Empresa.
6. No disponemos de anticipos o fondos de los clientes, para fines distintos a los de las operaciones específicamente acordadas entre la agencia y el cliente.
7. Proporcionamos a nuestros clientes en todo momento, información veraz, transparente y oportuna.
8. No permitimos que se usen nuestros servicios profesionales o nuestro nombre para facilitar o hacer posible el ejercicio de la profesión por quienes no estén legalmente autorizados para ejercerla.
9. Nos abstenemos de utilizar datos falsos con el fin de aparentar el cumplimiento de los requerimientos del cliente, cuando los mismos no se hayan alcanzado.

IMAGEN CORPORATIVA

1. Nos preocupamos por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de nuestra Empresa

ANTICORRUPCIÓN

1. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
2. En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, autorizamos, conspiramos o inducimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
3. No otorgamos, aceptamos o comprometemos, en nombre de AGECOLDEX S.A NIVEL 1. o a título personal, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión

- de negocios o que pudiera generar algún riesgo en sus intereses con clientes, proveedores o inversionistas.
4. Los regalos que podemos recibir son los considerados modestos, razonables o simbólicos.
 5. No damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas, inversionistas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.
 6. Cumplimos con las leyes sobre prácticas corruptas que prohíben los sobornos a los funcionarios de gobierno.

ANTILAVADO DE DINERO, ANTIFINANCIACIÓN DEL TERRORISMO y ANTIFINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

1. Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad para la prevención del lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes en los países con los que realizamos operaciones.
2. Somos cuidadosos en las transacciones de la empresa, con la finalidad de que no estén relacionadas con actividades delictivas.
3. Desarrollamos nuestras actividades dentro del marco del cumplimiento de los principios éticos descritos en el presente Código de ética, en un marco de transparencia y cumplimiento estricto de las normas y procedimientos internos de prevención y monitoreo de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y de soborno.

CAMPAÑAS POLÍTICAS

1. No disponemos de fondos, bienes o facilidades, en beneficio de partidos políticos.

CLIENTES

1. Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada operación, proporcionando los servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad, apegándonos en todo momento a la legislación nacional y a la normatividad interna de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.

2. No hacemos comparaciones falsas o engañosas con servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

PROVEEDORES

1. Consideramos para la cartera de proveedores de AGECOLDEX S.A NIVEL 1. a aquellos que probadamente comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
2. Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que AGECOLDEX S.A NIVEL 1. requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
3. Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
4. No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
5. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

COMPETENCIA

1. Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa, existentes en la legislación nacional.
2. No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva.
3. Quienes tenemos contacto con representantes de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos, y cuidamos la imagen personal y la de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
4. En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para AGECOLDEX S.A NIVEL 1. en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.
5. Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, lo hacemos con imparcialidad y objetividad.
6. En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

AUTORIDADES

1. Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
2. Respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.
3. Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.
4. Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

MERCADOTECNIA

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de AGECOLDEX S.A NIVEL 1. es:

1. Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
2. Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
3. Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los servicios que ofrece.
4. Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

CONFLICTO DE INTERÉS

Surge cuando los intereses personales, familiares, privados o de cualquier otra índole afectan o pudieran afectar el desarrollo ético de los colaboradores, o ser beneficiados por dichos intereses.

1. Los directivos y colaboradores que tenemos intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a AGECOLDEX S.A NIVEL 1., podemos llevar a cabo dichas operaciones siempre y cuando éstas hayan sido analizadas y aprobadas por la Gerencia General o su delegado,

cuando se trata de operaciones relevantes; o hayan sido revisadas y aprobadas por la Gerencia Administrativa y Financiera y Auditoría Interna en caso de tratarse de operaciones menores. En cualquiera de estas operaciones, revisamos los términos y nos aseguramos que en el proceso de negociación no participa ni influye el directivo o colaborador involucrado en dichas operaciones.

Las operaciones que AGECOLDEX S.A NIVEL 1. realiza con estas personas, son competitivas en cuanto a calidad, precio y términos de mercado. En caso de que las operaciones impliquen productos o servicios que no sean comparables con otros existentes en el mercado, los precios y términos son razonables y convenientes para los intereses de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.

2. Los directivos y colaboradores no participamos ni influimos en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.
3. Los directivos y colaboradores no tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.
4. Los directivos y colaboradores evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros parientes o familiares (cónyuge y las personas que tengan parentesco por consanguinidad civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado), salvo en los casos autorizados por escrito por la Gerencia General o su delegado.
5. Los directivos y colaboradores que realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre un área a cargo de un pariente o familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.
6. Los directivos y colaboradores reportamos, a través de los medios institucionales, los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa.
7. Los directivos y colaboradores no intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
8. La existencia o posible existencia de un conflicto de interés se debe comunicar al jefe inmediato y/o al Área de Recursos Humanos y/o Auditoría Interna.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Capítulo VII

COMITÉ DE GERENCIA

1. Aprobar el contenido del Código de Ética.
2. Autorizar sus adecuaciones.
3. Expedir el Código de ética.



RES. DIAN 1066 FEB 17/20

GESTION HUMANA
D-07-GH-001
VERSION 04 FECHA DIC-2024



SC199-1

4. Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este código, incluyendo su publicación en la página de Intranet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho código.
5. Supervisar el cumplimiento del Código de Ética.

COMITÉ DE ÉTICA

1. Recibir las denuncias de violación o incumplimiento a lo establecido por el presente Código.
2. Investigar y dar respuesta a las denuncias recibidas.
3. Definir las sanciones a que dieran lugar las denuncias, de acuerdo con lo establecido en el presente código.
4. Realizar reuniones periódicas en donde se establezcan actas y compromisos de las actividades realizadas.

DIRECTIVOS

1. Conocer el Código de Ética.
2. Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan el Código de Ética de AGECOLDEX S.A NIVEL 1.
3. Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación.
4. Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.

COLABORADORES

1. Conocer y cumplir el Código de Ética.
2. Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.

RECURSOS HUMANOS

1. Difundir el Código de Ética al personal.
2. Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.
3. Difundir a los colaboradores las adecuaciones que se hagan al presente código.
4. Presentar al Comité de Gerencia las propuestas de modificación que hubiere para su aprobación.

AUDITORÍA INTERNA

1. Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética.
2. Informar al Comité de Gerencia sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética.
3. Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones observadas al Código de Ética.

NUESTRO COMITÉ DE ÉTICA Capítulo VIII

COMITÉ DE ÉTICA

En AGECOLDEX S.A NIVEL 1. somos conscientes de que los Valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la empresa, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización.

Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética e informamos con oportunidad sobre violaciones al código.

Las denuncias serán recibidas por nuestro Comité de Ética creado para tal efecto. Este Comité tendrá competencia para resolver las situaciones aun cuando no estén expresamente contempladas en este cuerpo de reglas, considerando los principios y valores contenidos en el Código de Ética. Nuestro Comité de Ética está conformado por el Gerente de Gestión Humana, el Gerente General de la Empresa o su delegado y Auditoría Interna. Este Comité recibirá las quejas de parte de los colaboradores y terceros, a través de comunicación verbal, escrita, llamadas telefónicas, correo electrónico y cualquier otro medio.

El contenido de las denuncias así como de los datos del denunciante es totalmente confidenciales. Estamos obligados a realizar investigaciones justas, fundamentadas y eficientes que nos permitan preservar la integridad y dignidad de los colaboradores involucrados y los intereses de la empresa.

El hecho de no denunciar alguna violación al presente código de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma y es merecedor a una sanción.

En AGECOLDEX S.A NIVEL 1. no aplicamos represalias por:

- Presentar una denuncia por una violación, hecho o situación que atente en contra de lo establecido en nuestro Código de Ética.
- Colaborar con la investigación de una posible violación al Código de Ética ya sea aportando información o pruebas.

MEDIDAS CORRECTIVAS

1. La Empresa sancionará el incumplimiento de este Código de Ética según lo establecido en la presente normatividad, en el Reglamento Interno de Trabajo y denunciará los hechos a las autoridades competentes en los casos a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.
2. Las violaciones al Código de Ética o notificaciones recibidas y comprobadas de cualquier directivo, colaborador o tercero relacionado que haya incurrido en prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, estarán sujetas a una investigación y en su caso a una medida disciplinaria.
3. La severidad de las referidas medidas correctivas está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
4. Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.
5. En caso de terminación del contrato de trabajo, la Empresa informará a la autoridad aduanera de esta decisión, cuando así lo precisen las normas legales que regulan la actividad del Agenciamiento aduanero.
6. Realizadas las investigaciones pertinentes, las medidas correctivas se determinan y aplican por el superior jerárquico de quien haya cometido la falta asesorada por las áreas de Recursos Humanos y/o Auditoría Interna.
7. Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por el Comité de Ética, antes de que se imponga la medida correctiva correspondiente al posible infractor.